

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1960 Decreto n.º 488/2009, de 18 de diciembre, de modificación del Decreto 524/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la implantación de la TDT en su municipio, para la ampliación del importe subvencionado mediante concesión directa al Ayuntamiento de La Unión con el objetivo de financiar el incremento de los costes de realización del centro emisor de TDT inicialmente proyectado en su municipio, para la extensión de la cobertura en la zona de Portmán.

Mediante Decreto n.º 524/2008, de 19 de diciembre, se regula la concesión directa de diversas subvenciones a los Ayuntamientos de la región de Murcia, para la implantación de la TDT en sus respectivos municipios.

La finalidad de estas ayudas era llevar a actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Igualar y mejorar la cobertura TDT en relación con la cobertura existente en analógico.

- Lograr un grado de conexión suficiente en TDT.

- Concienciación de la ciudadanía ante el cambio tecnológico:

- * Informar adecuadamente acerca de las fechas de cese de emisiones en analógico.

- * Apoyo a colectivos con riesgo de exclusión en el acceso a la TDT.

En la ejecución del centro emisor proyectado en este decreto y su posterior orden de concesión para el municipio de La Unión, cuya finalidad era dar cobertura de TDT a la zona de Portmán, el Ayuntamiento se ha encontrado con dificultades adicionales a las inicialmente proyectadas, ya que no existe un camino de acceso hasta el punto donde debe construirse el centro emisor y se hace necesario la utilización de helicóptero para la construcción de éste, así como, para el posterior transporte de los equipos de telecomunicaciones necesarios, lo que encarece el coste del centro emisor mencionado, por lo que, para cubrir el incremento que estas dificultades han supuesto, es necesario realizar una ampliación del importe subvencionado.

La construcción de este centro emisor es una actuación necesaria para la implantación de la TDT en el municipio de La Unión, garantizando una transición coordinada y ordenada hacia el encendido digital y contribuyendo a la migración del mayor número posible de hogares de este municipio, y por tanto, de la región, desde la televisión analógica hacia la televisión digital terrestre.

Entendiendo, por todo lo anterior, que persisten las razones de interés público y social que amparaban el mencionado Decreto 524/2008, conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, colabore directamente en la

financiación de la ejecución del Plan de Encendido Digital en los municipios de la Región de Murcia, y encontrándose esta acción dentro de este Plan de Encendido Digital, se estima necesario la aprobación del presente decreto de modificación del Decreto 524/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la implantación de la TDT; para la ampliación del importe subvencionado al Ayuntamiento de La Unión con el objetivo de financiar el incremento de los costes de realización del centro emisor de TDT, inicialmente proyectado en su municipio, para la extensión de la cobertura en la zona de Portmán, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 18 de diciembre de 2009

Dispongo:

Artículo 1. Objeto

1. El presente Decreto tiene por objeto modificar el Decreto 524/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la implantación de la TDT, para ampliar la concesión directa de la subvención de carácter singular otorgada al Ayuntamiento de La Unión.

Entidad	CIF
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	P3004100H

2. La finalidad de la subvención que se regula es la financiación del incremento de los costes de realización del centro emisor de TDT inicialmente proyectado en su municipio, para la extensión de la cobertura en la zona de Portmán, de tal forma que tengan acceso a la TDT el mayor número posible de ciudadanos de este municipio. Esta acción está contemplada en el Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia 2008-2010, en lo referido a la extensión de las señales de TDT.

3. El plazo de ejecución del mencionado proyecto objeto de subvención directa finalizará el 30/09/2010.

Artículo 2. Beneficiario

El beneficiario de la subvención de concesión directa cuyas condiciones establece este Decreto es la entidad relacionada en el artículo 1.1, siempre que no concurran en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 y concordantes de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones en la Región de Murcia.

Artículo 3. Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago

1. La subvención de concesión directa prevista en este Decreto, cuyo importe se relaciona en la tabla insertada a continuación, se abonará con cargo a la partida presupuestaria 13.08.00.112D.767.20, proyecto de inversión 32905 "Ayudas a la extensión de la TDT en la Región de Murcia", subproyecto 032905090021 "Extensión TDT", incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho importe está financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entidad	Importe Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	49.000,00 €

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación subvencionada, sin que sea necesario la previa prestación de garantía de conformidad con lo establecido en los artículos 16.2 y 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Procedimiento de concesión, condiciones y régimen jurídico aplicable.

Para todo lo concerniente al procedimiento de concesión, las obligaciones del beneficiario, el régimen de justificación, responsabilidad y régimen sancionador, reintegro de la subvención y régimen jurídico aplicable, se rige por lo dispuesto en el Decreto 524/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la implantación de la TDT, B.O.R.M. número 299, de 27 de diciembre de 2008.

Disposición Final Única: Eficacia y Publicidad

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 18 de diciembre de 2009.—El Presidente, Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María P. Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.